

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada por Ley 5175 (BO 06/01/2006)**. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: La Provincia participará a los Municipios de su jurisdicción el producido de la Coparticipación Federal Impositiva y de los impuestos a los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotores, de conformidad a las normas que se establecen en la presente Ley.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:24:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*